

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 523

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO AL PROGRAMA NA-
CIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

No debemos olvidar que en nuestra Provincia se encuentra vigente la ley 554, pero sin embargo el Poder Ejecutivo no la cumple.

En la página oficial del Gobierno se informa el monto recaudado anualmente por los hospitales, el que ronda un poco más de un millón de pesos mensuales. La comparación de la recaudación publicada, con el costo en personal, insumos, mantenimiento (más de 355 millones ejecutados en el año 2012), nos arroja un resultado absolutamente negativo y deficitario, fuente de los conflictos que a diario se nos presentan, pero peor aún, que repercuten día a día sobre la calidad de vida de los fueguinos, especialmente de los que menos tienen.

Los cuantiosos recursos que la Provincia destina al sector salud no merecen su utilización en forma ineficaz e ineficiente, como queda demostrado con los números anteriormente citados. Evidentemente, existe una falta total de atención al sistema de facturación, y cobro de las prestaciones que brindan los hospitales. Esa ineficiencia perjudica directamente a la población requirente del servicio, en su mayoría con obra social, es decir, que de su salario aporta lo legalmente exigible para que el sistema funcione. En concreto, si se cobra de menos, o si se brinda una prestación "x", y se factura por otra menor, o todas las prestaciones de un rubro se facturan como si fueran la misma, se acumulan diariamente las pérdidas de ingresos.

En la interpelación realizada a la Sra. Ministra de Salud el pasado 2 de julio, admitió la inexistencia de personal especializado en facturación hospitalaria, dejando igualmente a salvo, cosa que compartimos, que el personal que se desempeña en el sector, es responsable y tiene experiencia.

Sin embargo, la especificidad de las prestaciones médicas, cada vez más diversificadas, y cada vez con mayores servicios tecnológicos, ha dado lugar a una

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2012, en Memoria a los Héroes de Malvinas”

nueva especialidad de formación terciaria o universitaria (ver ejemplos en www.isalud.edu.ar), que es todo lo atinente a gestión, cobro, eficiencia en los procedimientos, ahorro de tiempo (vital para los pacientes), y que redundará, no solo en mayores y reales ingresos para los hospitales, sino en **calidad de trabajo para todos los empleados del sector salud**.

Resulta incoherente que los esfuerzos hechos desde el gobierno nacional para crear muchísimas fuentes de trabajo en nuestra Provincia, y por ende, muchísimos afiliados a obras sociales, no se condiga con el trabajo eficiente y eficaz del sector salud. No estamos en ciudades donde a los hospitales concurren pacientes sin cobertura social, sino que muy por el contrario, estos hospitales tienen principalmente, **PACIENTES CON OBRA SOCIAL**, porque son pacientes con trabajo, con jubilación, con pensión, es decir, no estamos hablando de pacientes carenciados como ocurre en otras provincias de nuestro país.

En consecuencia, creemos que la falla principal actual no está en la calidad de nuestros profesionales médicos, ni en el de los trabajadores, sino en el real y auténtico desinterés del Poder Ejecutivo en recibir los recursos correctos acordes a las prestaciones médicas brindadas a los afiliados de las obras sociales, ya que ningún esfuerzo se ha realizado ni evidenciado para que el recupero de los hospitales sea proporcional al costo de los mismos.

A los fines de paliar este carísimo desinterés del Poder Ejecutivo, a costa de la salud de los fueguinos, propongo el proyecto de ley que adjunto, y que espero mis pares, acompañen.

Nada más, Sr. Presidente.



Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2012, en Memoria a los Héroes de Malvinas”

PROYECTO DE LEY


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adherir al Programa Nacional de Garantía de Calidad en la Atención Médica establecido en el Decreto Nacional N° 1424/1997, y desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación, ello en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia afirmados en el artículo 1° de la Ley 554.

Artículo 2°.- : El Ministerio de Salud deberá diseñar y ejecutar un Programa de Gestión de Calidad que optimice los procedimientos administrativos de facturación y gestión de cobro de las prestaciones brindadas por los hospitales públicos, y la implementación de una norma específica para compras y contrataciones del servicio de salud. Para ello podrá contratar profesionales universitarios o con título terciario especializados en gestión de salud, facturación a obras sociales, sistemas de limpieza de establecimientos hospitalarios, u otros que resulten necesarios en función de las falencias de gestión que se detecten.

Artículo 3.- : Derogar el artículo 9° de la ley 554.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Néstor Eduardo BARRIENTO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas”